

Autorización para prestar servicios de Seguridad Privada en el Estado de Guanajuato

Registro Número

2.021.II.V.VI.052.11

Secretaría
de Seguridad Pública

Con fundamento en lo establecido en los artículos 12 fracción VI, 120 y 122 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato así como en el artículo 10 fracción I del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato otorga la presente autorización y registro a:

COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.

Como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad (es) de:

PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O EN CONSTRUCCION, Y APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELES

En el municipio (s) de:

MOROLEÓN, SALAMANCA, SAN MIGUEL DE ALLENDE, ROMITA, DOCTOR MORA, ABASOLO, CUERÁMARO, MANUEL DOBLADO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, HUANÍMARO, PUEBLO NUEVO, IRAPUATO, COMONFORT, URIANGATO, PURÍSIMA DEL RINCÓN, VALLE DE SANTIAGO, LEÓN Y CELAYA, GTO.

Domicilio matriz el ubicado en:

SAN GABRIEL No. 211, COL. SANTA ROSA DE LIMA, LEÓN, GTO., R.F.C. CSP110915UI1

Guanajuato, Gto., a 27 de ENERO de 2014.



Lic. Alvar Cabeza de Vaca Appendini
"Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato"

Vigente hasta el 31 de diciembre del 2014.